UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.° 023-2016-CU-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 21 de noviembre de 2016, sobre aprobación de currículos de estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.° 009-2016-CU-UNAP, se resuelve disponer que los decanos hagan llegar al Consejo Universitario, copia del acta aprobada con resolución del Consejo de Facultades los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para su posterior ratificación por el Consejo Universitario. En caso de que las facultades no cuenten con su consejo de facultad, deberán ser aprobados en sesión de trabajo de docentes, los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para ser ratificada su aprobación en sesión del Consejo Universitario. Para el caso de la Escuela de Postgrado se ratificará con resolución del Consejo Universitario las resoluciones rectorales que aprueban los programas de estudios de postgrado;

Que, mediante Resolución Directoral n.° 0273-2010-EPG-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2010, se resuelve aprobar el Proyecto de Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnología de la Información y Gestión de Software, I promoción, para su implementación y ejecución estará a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, es necesario ratificar la Resolución Directoral n.° 0273-2010-EPG-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2010, de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la **Resolución Directoral n.° 0273-2010-EPG-UNAP**, de fecha 18 de mayo de 2010, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

> **"Aprobar el Proyecto de Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnología de la Información y Gestión de Software, I promoción**, para su implementación y ejecución estará a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,FISI,DGA,OGP,OGAA,Rac.,OII,AGT,AL,SG,Archivo(2)
mpc.